



Ayuntamiento de Almogía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA:

“ Dado que es preciso aprobar los proyectos para llevar la ejecución de las obras a realizar dentro del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO del año 2018 ,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien RESOLVER lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el proyecto para incluir en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, correspondiente al ejercicio de 2.018, que sigue:

- OBRAS PUNTUALES CALLE CERRO Y CALLE REAL.- Presupuesto: 47.262,94 Euros; mano de obra: 31.738,24 Euros; materiales.- 15.524,70 Euros.

SEGUNDO: Solicitar la subvención de 31.049,40 Euros para el coste de la mano de obra a emplear en el proyecto de obra anterior al SEPE- Málaga y que el resto de la mano de obra: 688,84 Euros, correspondiente a indemnizaciones sea financiado por este Ayuntamiento.

TERCERO: Solicitar la subvención de 15.524,70 Euros para el coste de los materiales del proyecto anterior a la Excm^a. Diputación Provincial.

CUARTO: Comprometerse a la aportación municipal para mano de obra y materiales, que en su caso sea precisa, con cargo a la partida presupuestaria 2018.1532.619.36”.

En Almogía a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdº: Cristóbal Torreblanca Sánchez